

Rozas, España, solicitando la homologación de extintor no portátil, de espuma, marca Unitor, modelo E45A2 para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

BS 5045:Part 1:1982 y BS 5423:1987, según aplicación,

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Extintor no portátil, de espuma, marca Unitor, modelo E45A2. Marca/modelo: Unitor /E45A2. N.º homologación: 021/0803 – Rev. 0.

La presente homologación es válida hasta el 5 de mayo de 2005.

Madrid, 12 de Agosto de 2003.—El Director General José Luis López-Sors González.

18786 *RESOLUCIÓN de 13 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de extintor no portátil, de espuma, marca Unitor, modelo E135A2 para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Unitor Servicios Navales, S.A., con domicilio en Carretera de la Coruña, Km 17,8, 28230 Las Rozas, España, solicitando la homologación de extintor no portátil, de espuma, marca Unitor, modelo E135A2 para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

BS 5045:Part 1:1982 y BS 5423:1987 según aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Extintor no portátil, de espuma, marca Unitor, modelo E135A2. Marca/modelo: Unitor/E135A2. N.º homologación: 022/0803 – Rev. 0.

La presente homologación es válida hasta el 2 de febrero de 2006.

Madrid, 13 de Agosto de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

18787 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de extintor no portátil de CO₂, marca «Unitor», modelo U9C, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Unitor Servicios Navales, S. A., con domicilio en carretera de A Coruña, km 17,8, Las Rozas, España solicitando la homologación de extintor no portátil de CO₂, marca «Unitor», modelo U9C (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

BS 5045: Part 1: 1982 y BS 5423: 1987 según aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Extintor no portátil de CO₂, marca «Unitor», modelo U9C (ver certificado). Marca/modelo: «Unitor»/U9C. N.º Homologación: 026/0803-0

La presente homologación es válida hasta el 12 de Mayo de 2005.

Madrid, 22 de Agosto de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

18788 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de extintor no portátil de polvo ABC, marca «Unitor», modelo P25P, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Unitor Servicios Navales, S. A., con domicilio en carretera de A Coruña, km 17,8, 28230 Las

Rozas, España solicitando la homologación de extintor no portátil de polvo ABC, marca «Unitor», modelo P25P (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

BS 5045: Part 1: 1982 y BS 5423: 1987 según aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Extintor no portátil de polvo ABC, marca «Unitor», modelo P25P (ver certificado). Marca/modelo: «Unitor»/P25P. N.º Homologación: 024/0803-0

La presente homologación es válida hasta el 13 de Marzo de 2006.

Madrid, 22 de Agosto de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

18789 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de extintor no portátil de polvo BC, marca «Unitor», modelo P25, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Unitor Servicios Navales, S. A., con domicilio en carretera de A Coruña, km 17,8, 28230 Las Rozas, España solicitando la homologación de extintor no portátil de polvo BC, marca «Unitor», modelo P25, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

BS 5045: Part 1: 1982 y BS 5423: 1987 según aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Extintor no portátil de polvo, marca «Unitor», modelo P25. Marca/modelo: «Unitor»/P25. N.º Homologación: 023/0803-0

La presente homologación es válida hasta el 5 de Mayo de 2005.

Madrid, 22 de Agosto de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

18790 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de extintor no portátil de polvo BC, marca «Unitor», modelo P50, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Unitor Servicios Navales, S. A., con domicilio en carretera de A Coruña, km 17,8, 28230 Las Rozas, España solicitando la homologación de extintor no portátil de polvo BC, marca «Unitor», modelo P50 (ver certificado), para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, de acuerdo con las normas:

BS 5045: Part 1: 1982 y BS 5423: 1987 según aplicación.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Extintor no portátil de polvo BC, marca «Unitor», modelo P50 (ver certificado). Marca/modelo: «Unitor»/P50. N.º Homologación: 025/0803-0

La presente homologación es válida hasta el 5 de Mayo de 2005.

Madrid, 22 de Agosto de 2003.—El Director General, José Luis López-Sors González.

18791 *RESOLUCIÓN de 22 de agosto de 2003, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de luces de navegación, buques de más de 20 metros, marca Aqua Signal, serie 70, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española.*

Visto el expediente incoado a instancias de Aqua Signal Aktiengesellschaft, con domicilio en Von-Thünen Srasse 12, D-28295 Bremen, Alemania,